

PANORÁMICA DE MÁXIMOS EN CONVOCATORIAS AUTONÓMICAS específicas PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN DE 2018



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUESTOS DE INSERCIÓN (PTI)	PERSONAL TÉCNICO		CREACIÓN EMPRESAS DE INSERCIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA	INVERSIONES	OTRAS LÍNEAS	CRÉDITO PRESUPUESTARIO última convocatoria
		Gestión (Gerencia)	Acompañamiento Social (PTA)					
ANDALUCÍA Resolución de 20 de julio de 2017, publicada el 26 de julio de 2017 (para 2017 y 2018)	Hasta el 50 % del salario, durante 12 meses. Máximo de 5.000 € por jornada completa y hasta 2.500 € por media jornada		Personal Técnico de Acompañamiento y de Producción: 100% del salario hasta un máximo de 32.135'39 €, por año y persona a jornada completa			Inversión en Inmovilizado para la creación de empleo: hasta un 75% del total del coste, máximo de 6.000 € por jornada completa de inserción o 4.000 € por media jornada.		TOTAL: 1.974.420 € Para 2017: 424.000 € en inversión, 66.250 € en puestos de inserción y 321.355 € en personal técnico. Para 2018: 198.750 € en inserción y 964.065 en técnicos
ARAGÓN Orden EIE/992/2018 del 15 de junio de 2018	Hasta 60% del SMI: 14 pagas año, jornada completa. En empresas de nueva creación hasta el 80% del SMI. 10% adicional si es mujer o mayor de 45 años. Personas con distinción intelectual, inteligencia límite (...) hasta el 60% SMI con carácter indefinido	Hasta 2'5 veces IPREM, 14 pagas el primer año. Hasta 85% del IPREM, 14 pagas, a partir del segundo año. Subvencionable un puesto por empresa	Hasta el 20 % del IPREM, 14 pagas, máximo 3 veces el IPREM.		Estudios de mercado: Hasta 50% coste, máximo 6.000€. Auditorías contables: hasta 80 % coste máximo 2.000€. Auditorías sociales: hasta 50% coste, max 4.500 € en 3 años. Certificaciones de calidad y renovaciones: hasta 50% coste, máximo 3.000 € en dos años	Para proyectos generadores de empleo estable: hasta 8.000 € por puesto durante 3 años, max 80% coste o 45.000 €	Subvención inserción mercado normalizado: 4.000€ por trabajador/a incorporado/a. Permanencia en puesto mínima 6 meses de los 12 siguientes a la baja en la EI, seguimiento mínimo 6 meses y permanencia previa en la EI mínimo 6 meses	TOTAL: 1.240.000 €. Ayudas sometidas a "régimen de mínimos". La ayuda total concedida a cada empresa no superará los 500.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.
ASTURIAS Resolución de 31 de agosto de 2017. Convocatoria para acompañamiento en 2017./ Resolución nº 7787 del 31 de agosto de 2017, publicada el 05-09-17.	Costes salariales de PTI desde julio de 2018 a junio de 2019, pagas incluidas. Hasta el 50% del SMI del total de PTI.		Costes laborales y de SS del personal de acompañamiento entre octubre 17 y septiembre 19, hasta máximo 1.200 € anuales por PTI acompañada					Acompañamiento: acogida al régimen de mínimos. Presupuesto de 30.000 €. Personal de inserción, presupuesto 140.000 €
BALEARES. Resolución del 02 de mayo de 2018. Publicada el 08 de mayo de 2018.	Programa I: Máximo 35% SMI a jornada completa por cada puesto ocupado. Del 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018		Programa II: 25% del coste salarial excluida la S.Social con un máximo de 8.000€ por cada PTA. Desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018	Programa III: 25% del coste salarial excluida la S.Social con un máximo de 6.000€ por PTP. Desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018				Programa I: TOTAL PTI: 176.000€. Programa II: TOTAL PTA Y PTP: 35.000€ Programa III: 50.000€
CANARIAS Resolución de 20 de septiembre de 2018 publicada el 2 de octubre de 2018	Por cada plaza contratada en primer año, máximo de 8.980 €/año y en segundo y tercer año máximo de 4.490 €/año	Gerente: 24.000 € anuales por plaza. Ratio >5 PTI, 4000 € por plaza, = o > 5 PTI, 3000 € por plaza	El importe máximo de la subvención es de 3.250 €/año por plaza de inserción existente en la entidad en el momento de solicitar la subvención, aunque la cuantía de la misma depende de la jornada de trabajo (a tiempo completo o parcial) y de la anualidad. Baremos estándares de costes unitarios: Técnico de acompañamiento a la producción: 21.816,92 € Técnico de acompañamiento a la inserción 21.927,78 €				Por incorporación de una persona al autoempleo: 6.000,00€ Por incorporación de una persona al empleo asalariado: 5.000,00€	Crédito presupuestario: TOTAL: 1.928.474,31€ (Importe concedido 2018)
CANTABRIA Orden HAC/05/2018 de 31 de enero de 2018.	Por contratación, 6.000 € año por jornada completa. Por mantenimiento del puesto: 3.000 € año por jornada completa en el 2º y 3º año.		Acompañamiento a la inserción: por contratación, 10.000 € año si acompaña a un mínimo de 6 PTI					TOTAL PRESUPUESTO: 100.000 €. Sujeta al régimen de mínimos
CASTILLA LA MANCHA DECRETO 3/2019, de 22 de enero de 2019	TOTAL: 280.000€. 100% del SMI durante los 12 primeros meses del contrato, 65% desde el mes 13º al 24º y 35% desde el mes 25º hasta el 36º		TOTAL: 70.000€. 75% del SMI por cada técnico subvencionado, durante cada periodo de 12 meses y hasta un máximo de 36 meses.					TOTAL PRESUPUESTO: 1.050.000€
CASTILLA LEÓN Inserción: Extracto Orden 23 de julio de 2018 publicada el 23 de julio de 2018. Acompañamiento: Orden del 22 de diciembre de 2017, publicada el 22 de diciembre de 2017	Máximo del 50 % del SMI por puesto de inserción en jornada completa y dado de alta en la Seguridad Social, del 1 de agosto del 2017 al 31 de julio de 2018. Incluidas dos pagas extraordinarias		Salario y SS del PTA: máximo de 3.500 €/año por PTI acompañado. Del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.					TOTAL DE AYUDAS INSERCIÓN: 440.000 €. TOTAL DE AYUDAS ACOMPAÑAMIENTO: 215.000 €. Sujetas ambas a Mínimis: no excederá los 500.000 € por empresa durante cualquier periodo de tres años fiscales
CATALUÑA ORDEN TSPF/235/2017, de 13 de octubre. RESOLUCIÓN TSPF/1862/2018, de 25 de julio	TOTAL: 5.450.000€. 250€/mes como valor mínimo y el 80% del valor mensual del SMI del 2018 (588,72€/mes) como valor mínimo		TOTAL: 1.760.000€ hasta 17.000 € por PTA con de 2 a 7 PTI acompañados; hasta 25.000 € por PTA con de 8 a 29 PTI acompañados	Personal Técnico de producción: hasta 14.000 € por PTA con de 2 a 7 PTI acompañados		Incremento de empleo de PTI: TOTAL 250.000€ Proceso de inserción a empresa ordinaria: TOTAL: 250.000€		TOTAL: 8.200.000 €. Reparto de 7.710.000 € para 2018 y 490.000 € para 2019. Sujeta a mínimos.
COMUNIDAD VALENCIANA ORDEN 20/2018 de 14 de noviembre de 2018. RESOLUCIÓN 29 de noviembre de 2018, publicada 04 de diciembre de 2018	75% del SMI por contratación, prórroga o mantenimiento del puesto de un trabajador/a a jornada completa por un año.	Subvención a la gerencia de empresas de inserción: hasta 5.151€/año por la contratación a jornada completa	Entre 1 y 5 PTI: 1PTA 50 % de la jornada. Entre 6 y 10 PTI: 1PTA 100 % de la jornada. No se podrá superar 3.000 € anuales por trabajador/a atendido que trabaje a jornada completa o su proporción en trabajadores/as a jornada parcial	Subvención para los gastos salariales y de S.Social para la contratación de PTIP: hasta 2.000€ por cada persona trabajadora en exclusión a jornada completa entre el 01/01/18 y 31/12/18	Gastos corrientes: Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis, marketing y otros de naturaleza análoga. Auditorías e informes económicos. Formación autorizada por el SERVEF. Importe no superior al 50% del coste del servicio para cada uno de los conceptos. El importe no superará los 500 € anuales por trabajador/a en situación o riesgo de exclusión	Creación de nuevos puestos de trabajo vinculados a inversiones fijas: hasta 12.000€/año por cada nuevo puesto de trabajo ocupado por personas en situación o riesgo de exclusión social, con el límite máximo del 90% del coste total de la inversión subvencionable.		TOTAL: 896.000 € para eEII y 84.000 € para empresa ordinaria que contrate trabajadoras/as de inserción. 145.000€ para entidades Promotoras
EXTREMADURA DECRETO 73/2018, de 29 de mayo publicada el 4 de junio de 2018	Por Creación de puesto de trabajo (1 AÑO): 100% S.M.I. Por mantenimiento de puesto de trabajo (AÑOS SUCESIVOS): 60% S.M.I.		150,00€ brutos/mes por cada una de las plazas de inserción a jornada completa con la que cuenta la empresa, hasta un máximo de 1.500€/mes por cada técnico				Contratación en el mercado ordinario: 6.000€ por contratación realizada y 10.000€ por puesto de trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo.	TOTAL 600.000 € (350.000 € para 2018 y 250.000 € para 2019) Ayudas sometidas a "régimen de mínimos". La ayuda total concedida a cada empresa no superará los 500.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales

<p>GALICIA ORDEN 05 de diciembre de 2017, publicada el 02 de enero de 2018</p>	<p>Para contrato por escrito >6 meses < 3 años con jornada no inferior al 50% la cuantía es el SMI mensual por PTI desde 01/10/2017 a 30/09/2018, incluídas pagas dos pagas extraordinarias</p>	<p>Gestión y personal de acompañamiento a la producción: 50% de los costes laborales totales calculados (incluida S.Soc.) desde octubre 2017 a septiembre 2018. Jornada mínima del 50%. Máximo 8.000 € por técnico, posibilidad de incremento acumulable de 25% por contrato a mujer, 25% por centro de trabajo en Ayuntamiento rural y 25% por contrato a mayor de 45 años, hasta un máximo de 14.000€</p>	<p>50% de los costes laborales totales incluida S.Soc. por acompañando a un mínimo de 4 PTI. Hasta 3.000 € por persona de inserción acompañada hasta 12.000€/año, posibilidad de incremento acumulable del 25% por contrato a mujer, 25% por centro de trabajo en Ayuntamiento rural y 25% por contrato a mayor de 45 años, hasta un máximo de 21.000€.</p>		<p><u>Inicio y puesta en marcha</u>, primeros gastos de actividades iniciadas a partir del 01/10/2017 o reorientación con apertura de nuevos centros de trabajo. Sufragar gastos corrientes del 01/10/2017 a 30/09/2018, impuestos excluidos (compra mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos, alquileres, seguros, publicidad, suministros y gastos de constitución). Cuantía: 3.000€ por persona contratada, máximo 12.000€</p>	<p><u>Entidades promotoras: para la creación de E.L.</u> al 80 % de costes entre octubre 2017- septiembre 2018. E.L. para la mejora, reorientación y diversificación de la actividad empresarial, 80% de los costes entre octubre 2017-septiembre 2018. Máximo 6.000€ para estudios, 1.500€ para auditorías contables no obligatorias, 1.500€ para auditorías sociales, 1.000€ para obtención de certificaciones de calidad y renovaciones sucesivas (+1.000€ para implantación)</p>	<p><u>Inversión Inmovilizada</u>: 80% del coste total de la inversión en inmovilizado, realizada entre el 01/10/2017 y el 30/09/2018 (Impuestos incluidos), <u>Creación y aplicación planilla</u>: Hasta un máximo de 12.000€ por creación de puesto de trabajo (mantener mínimo 2 años) entre 01/10/2017 y 30/09/2018. Posibilidad de incremento acumulable de un 25% por contrato a una mujer, 25% por centro de trabajo en un Ayuntamiento rural y 25% por contrato a alguien mayor de 45 años, hasta un máximo de 21.000€</p>	<p><u>Formación</u>: por entidades ajenas, relacionada con el itinerario de inserción o para la mejora de la empleabilidad: 100% de los costes entre 01/10/2017 y 30/12/2018. Máximo 3.000€ por E.I. <u>Mediación laboral</u>: por incorporación al mercado laboral ordinario de una PTI (un mes desde la baja en E.I.). Cuantía 6.000€ por: contrato indefinido en empresa ordinaria, transformación del contrato de inserción en indefinido en la E.I., autoempleo o incorporación como socio trabajador en Soc. Coop. o laboral. Cuantía 2.000€ por contrato temporal en empresa ordinaria de un mínimo un año.</p>	<p>TOTAL PRESUPUESTO: 378.790 € TOTAL A LAS E.L.: 368.790 € TOTAL A LAS PROMOTORAS: 10.000 € La ayuda total concedida a cada empresa no superará los 500.000 € durante cualquier periodo de 3 ejercicios fiscales</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>No hay convocatoria de ayudas</p>								
<p>MADRID ORDEN 27 de diciembre 2018</p>	<p>Hasta 7.550 € por puesto creado o mantenido. Dotación total: 1.142.000 €</p>	<p>Gerencia: Hasta 12.000 € por jornada completa 12 meses. Dotación total: 278.000 €</p>	<p>Técnicos de acompañamiento: hasta 1.800 € por puesto orientado. Dotación total: 293.000€</p>	<p>Técnicos de producción: hasta 2.200 € por puesto acompañado. Dotación total: 327.000 €</p>			<p>Hasta 15.000 € por la creación de nuevos puestos, máximo el 90% del coste total. Dotación total 180.000 €</p>	<p><u>Gestión itinerarios inserción</u>: 1000€ por PTI, durante 6 meses. Dotación total: 3.080.000 €. <u>Por inserción</u>: 2.500 € por persona contratada. <u>Dotación total</u>: 330.000 €. <u>Para empresa ordinaria que contrata a PTI</u>: hasta 5.000 € por persona. Dotación total: 50.000 €</p>	<p>TOTAL para la orden: 5.680.000 €. Cofinanciado por el FSE. Sujeto a minimis</p>
<p>MURCIA</p>	<p>No hay convocatoria de ayudas</p>								
<p>NAVARRA RESOLUCIÓN Asistencia Técnica e Inversiones 269/2018 de 15 de marzo, publicada el 19 de abril de 2018 y RESOLUCIÓN de Salarios y S. Social 423/2018 de 11 de abril</p>	<p>100% Seguridad Social empresa. El 75% del SMI. 50% SMI, proporción jornada, entre el 4º y 15º día ambos inclusive, a partir de la baja.</p>			<p>Asistencia Técnica: 414.000€</p>			<p>TOTAL 100.000€</p>		<p>TOTAL: 1.886.000 € Cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Sujeta a minimis.</p>
<p>PAÍS VASCO RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2016, publicada el 7 de marzo de 2016.</p>	<p>12.300€ por puesto de trabajo creado o mantenido. Incremento de 5% en el caso de puesto ocupado por mujeres</p>		<p>Hasta 1.100€ por puesto de inserción.</p>	<p>Hasta 1.800€ por puesto de inserción.</p>		<p>Estudio de mercado: 50% coste con límite 6.000 €. Auditorías contables y de gestión: máximo 1.250 euros (excepto las obligadas a auditar anualmente)</p>		<p>Formación: 80% gastos de matrícula y dietas de desplazamiento para trabajadores en inserción</p>	<p>10.220.000€, de los cuales 1.870.000€ corresponden al crédito de pago de 2018, 3.240.000€ al crédito de compromiso de 2019, 3.240.000€ al crédito de compromiso de 2020 y 1.870.000€ al crédito de compromiso de 2021</p>